

2013

# PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO



## Misión

---

El Municipio de Puerto Wilches tiene como misión, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover la participación comunitaria, para lograr el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, fundamentado en los valores y la transparencia de su gestión. Resolución 2968 del 24.04.2009

## Visión

---

El Municipio de Puerto Wilches, en el año 2024, será un Municipio reconocido como punto de conexión regional, un Municipio con desarrollo sostenible, próspero, seguro, con instituciones donde la comunidad explota el máximo desarrollo de sus capacidades con principios y valores éticos y políticos, con gran sentido de pertenencia por la tierra Wilchense.

En este Plan Integral de Desarrollo “ PRIMERO LA GENTE “ se sentaran las bases que nos permiten alcanzar las metas y garantizar el cumplimiento de la visión del Municipio y los compromisos adquiridos en el programa de gobierno.

## Funciones

---

OBJETIVO:

El objetivo general de este Plan de Desarrollo “ PRIMERO LA GENTE “ es el de mejorar las condiciones sociales, centrándose en temas relevantes como: vivienda digna para la comunidad con servicios públicos eficientes, generación de empleo, educación gratuita para todos los estratos, salud subsidiada con cobertura total e infraestructuras optimas y programas en prevención para una vida saludable, espacios para el aprovechamiento del tiempo libre con creación y producción cultural, comunicación vial y energética para impulsar el crecimiento económico con seguridad democrática para el desarrollo de los sectores palmeros, el agro, la pesca y conservando el medio ambiente.

Al Municipio como entidad fundamental de la división Político-Administrativa del Estado le corresponde garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos que determine "la Ley", construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Las acciones de la Administración Municipal son tendientes a una gestión transparente al servicio de la comunidad, invitando a los ciudadanos a participar en la formulación de sus planes, programas y proyectos, que mejore la calidad de vida de los más vulnerables.

Para dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública “, la Administración Municipal ha adoptado el “**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO** “, el cual establece estrategias dirigidas a la lucha contra la corrupción y ofrecer una excelente atención al ciudadano.

## OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

- ✓ Establecer el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Alcaldía Municipal de Puerto Wilches y las estrategias para su mitigación.
- ✓ Promover el acceso de la ciudadanía a la información de gestión pública, motivando los deberes y derechos del control social.
- ✓ Establecer mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía general.
- ✓ Generar espacios de trabajo participativo
- ✓ Promover acciones para mejorar la atención al ciudadano.
- ✓ Generar estrategias anti trámites.
- ✓ Promover la responsabilidad en el ambiente Institucional, garantizando confiabilidad en las actividades que desarrollen sus funcionarios.

## ESTRATEGIA ANTITRAMITES

Establecer los medios adecuados que permitan mejorar la comunicación con los usuarios, mejorando los medios electrónicos, redes de datos, optimización de la página Web e instrumentos tecnológicos de la Administración Municipal con el propósito de racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, suprimir o racionalizar los trámites requeridos en el servicio o para la entrega de la información que requiera la ciudadanía.

En los próximos meses a través de la página web de la Administración Municipal, [www.puertowilches-santander.gov.co](http://www.puertowilches-santander.gov.co) se podrán tramitar los siguientes documentos:

- Certificación de Estratificación Socio-económica
- Certificación de Residencia o Municipio
- Paz y Salvo de Industria y Comercio
- Concepto de Uso de Suelo
- 

## RENDICION DE CUENTAS

Es un mecanismo que se crea con el fin de informar a la ciudadanía sobre las gestiones de la Administración Municipal, generando transparencia, confianza, garantizando el ejercicio del control social. La difusión de resultados del proceso de seguimiento y evaluación tanto del Plan de Desarrollo como de los asuntos de la Administración Municipal también se publica en la página web Institucional [www.puertowilches-santander.gov.co](http://www.puertowilches-santander.gov.co) dando transparencia a la gestión del gobierno y activando el control social como estímulo a una mejor gestión pública.

Se realiza por lo menos una Audiencia Pública al año, así como respuestas oportunas y ágiles de las peticiones sobre los asuntos administrativos y de gobierno que solicite la comunidad con información, estructurada, clara, confiable, oportuna, y suficiente. Esto con el propósito de con el propósito de fortalecer las instancias decisorias de concertación y diálogo con la comunidad creando bases para instaurar una cultura de trabajo en equipo donde impere la ética y el buen accionar hacia lo público, consolidando la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del Municipio.

## ATENCION AL CIUDADANO

Es importante para la Administración Municipal fortalecer los mecanismos para acercarse al ciudadano, permitiéndole el acceso a los servicios y garantizándoles el suministro de manera oportuna y clara de la información requerida con el fin de ofrecerles una atención efectiva.

En lo referente a Gobierno en Línea y de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el Municipio de Puerto Wilches cuenta con una página web, [www.puertowilches-santander.gov.co](http://www.puertowilches-santander.gov.co) a la cual se accede fácilmente y en la cual se encuentra un link donde todos los usuarios pueden presentar sus quejas y denuncias, incluyendo actos de corrupción por parte de funcionarios públicos. Además, en esta página la ciudadanía puede realizar comentarios, sugerencias, para ofrecer un mejor servicio.

La Alcaldía Municipal cuenta con personal capacitado para ejercer las funciones delegadas y brinda un ambiente cálido de respeto y responsabilidad.

El seguimiento y control de las acciones está bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Control Interno quien realiza auditorias para verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas. Es en esta oficina donde se reciben las quejas y reclamos de la ciudadanía en general, además se cuenta con un buzón en la entrada de la Alcaldía Municipal, donde la comunidad a través de un formato presenta sus quejas y sugerencias en el servicio.

La Alcaldía Municipal con el firme propósito de dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 y el Acuerdo 060 del 2001 del Archivo General de la Nación, establece de acuerdo con su estructura, la unidad de correspondencia que se gestiona de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, de tal manera, que estos procedimientos contribuyan al desarrollo del programa de gestión documental y los programas de conservación, integrándose a los procesos que se llevarán en los archivos de gestión, centrales e históricos.

Actualmente se recibe la correspondencia de manera directa en la ventanilla Única en la oficina de la Secretaria Ejecutiva del despacho, lo que permite en su momento de manera personal darles la orientación pertinente y de esta manera evitar trámites innecesarios a los usuarios.

La Alcaldía Municipal ha ejecutado el sistema integrado de gestión de la calidad y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual define los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración; identificando las amenazas asociadas en cada uno de los procesos, así como sus causas.

En el Centro de Convivencia Ciudadana – CCC – la comunidad encontrará para su servicio las siguientes oficinas:

- Comisaría de Familia
- Inspección Central Municipal de Policía
- Psicología
- Trabajadora Social
- Desarrollo Social y Económico
- Deportes
- Cultura
- Gestora Social
- Más Familias en Acción
- Biblioteca

En la Alcaldía Municipal encontrará las siguientes oficinas:

- Despacho del señor Alcalde Municipal
- Secretaria Privada
- Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos
- Asesor de Contratación
- Asesor Jurídico
- Asesor de Control Interno

- Secretaría de Hacienda
- Secretaria de Planeación e Infraestructura
- SISBEN
- Banco de Proyectos
- Secretaria de Salud

<b>MECANISMOS</b>	<b>OBJETIVOS</b>
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN (AUDIENCIAS PUBLICAS)</b>	La comunidad conocerá los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos
<b>PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL – AUDIENCIAS PUBLICAS</b>	Realizar la rendición de cuentas y de esta forma reavivar la participación comunitaria que contribuya a la mejora continua en busca de una Administración libre de corrupción.
<b>PROCESOS DE GESTION – ACCIONES DE TUTELA</b>	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos fundamentales presuntamente violados
<b>PROCESOS DE GESTION – DERECHOS DE PETICION</b>	Responder oportunamente a los requerimientos de la comunidad en diferentes aspectos propios de la Administración.
<b>PROCESOS DE VIGILANCIA Y CONTROL – VEEDURIAS CIUDADANAS</b>	La comunidad y las diferentes organizaciones comunitarias, ejercerán control social sobre los procesos de gestión pública y el desarrollo de obras donde se inviertan recursos del Estado.
<b>PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL – BUZON DE QUEJAS Y RECLAMOS</b>	La comunidad expresará su inconformidad por el servicio y las anomalías presentadas por parte de algún funcionario público. Además opinarán acerca de la gestión de la Administración Municipal
<b>ATENCION AL CIUDADANO</b>	Fortalecer los mecanismos para acercarse al ciudadano, permitiéndole el acceso a los servicios y garantizándoles el suministro de manera oportuna y clara de la información requerida con el fin de ofrecerles una atención efectiva.
<b>VENTANILLA UNICA</b>	Recibir la correspondencia para darle la orientación pertinente y de esta manera evitar trámites innecesarios a los usuarios.

**GONZALO JIMENEZ BARBA  
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**